

SP25-00086

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN EN VARIOS IDIOMAS DEL PORTAL ESMADRID.COM, DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SU AGENDA Y BASE DE DATOS DE RECURSOS TURÍSTICOS Y DE REVISIÓN DE PARTE DE SUS CONTENIDOS EDITORIALES PARA MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

1. OBJETO DEL CONTRATO	2
1.1 PLANTEAMIENTO GENERAL	2
1.2 ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATO	2
2. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES	2
2.1. HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS.....	2
2.2. REQUISITOS DE PERSONAL, EDITORIALES Y DE VOLUMEN DE TRABAJO	3
2.2.1. DE PERSONAL.....	3
2.2.2. EDITORIALES	4
2.2.3. DE VOLUMEN DE TRABAJO.....	5
2.3. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.....	7
2.4. PROGRAMA DE TRABAJO.....	7
2.5. CALIDAD DE LOS TRABAJOS	7
3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO	8
3.1. DEFINICIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS AGENDAS DE ESMADRID.COM EN ESPAÑOL, INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN, ITALIANO Y PORTUGUÉS.....	8
3.2. DEFINICIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE RECURSOS TURÍSTICOS Y LA GENERACIÓN DE REGISTROS NUEVOS.....	10
3.3. REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS EDITORIALES YA EXISTENTES DE ESMADRID.COM EN ESPAÑOL, INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN, ITALIANO, PORTUGUÉS Y JAPONÉS.....	12
3.4. DEFINICIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS VERSIONES DE ESMADRID.COM EN ALEMÁN, ITALIANO, PORTUGUÉS Y JAPONÉS	12
3.5. PERFILES PROFESIONALES Y EQUIPO DE TRABAJO	13
4. PRESENTACIÓN DE EJEMPLOS PARA VALORACIÓN DE OFERTAS.....	14
5. RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO	15
6. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO	15
7. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.....	16
7. RESPONSABILIDAD	16
8. CLÁUSULAS SOCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	16
9.- CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18
10.- ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO	18
11.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN	18

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Planteamiento general

La empresa municipal MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A. (en adelante MADRID DESTINO) tiene encomendada, a través de su objeto social, la difusión y promoción turística de la ciudad de Madrid, así como la prestación de los servicios de acogida e información turística, habiendo asumido, como parte de dichas competencias, la tarea de difundir noticias sobre los eventos culturales y de ocio que tienen lugar en la ciudad a través de los distintos canales de comunicación de los que dispone la empresa, en especial el portal www.esmadrid.com, la promoción de los recursos turísticos de la ciudad y la difusión internacional de la oferta turística de la ciudad a través de su página web oficial.

En este contexto, MADRID DESTINO requiere la contratación de servicios relacionados con los trabajos de proveer, mantener y actualizar las agendas y carteleras de la empresa; mantener su base de datos de recursos turísticos; mantener las versiones de esMADRID.com en alemán, italiano, portugués y japonés y revisar sus contenidos editoriales en español, inglés, francés, alemán, italiano, portugués y japonés, a cuyos efectos se publica el presente documento de especificaciones conforme al cual se invita a los profesionales y/o empresas que estén interesadas a que presenten sus mejores ofertas.

1.2 Aspectos de carácter general del contrato

Es objeto del contrato regular las condiciones en la que MADRID DESTINO contratará la prestación de cuatro servicios:

- I. El mantenimiento de las agendas que alimentarán el portal esMADRID.com en seis idiomas (español, inglés, francés, alemán, italiano y portugués)
- II. El mantenimiento de la base de datos de recursos turísticos de MADRID DESTINO (compuesta en español e inglés, aproximadamente, de 1500 registros; en francés, alemán, italiano y portugués, aproximadamente, de 700 registros por idioma, y en japonés, aproximadamente, de 220 registros por idioma)
- III. La revisión de los contenidos editoriales ya existentes de esMADRID.com en español, inglés, francés, alemán, italiano, portugués y japonés
- IV. El mantenimiento de las versiones de esMADRID.com en alemán, italiano, portugués y japonés

2. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en el pliego, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. En consecuencia, las ofertas que no los cumplan, no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

2.1. Herramienta de gestión de contenidos

MADRID DESTINO proporcionará la herramienta de gestión de contenidos con la que el adjudicatario realizará los trabajos de actualización de la agenda, de los contenidos editoriales, de la base de datos de recursos turísticos y de las versiones en idiomas de esMADRID.com (en la actualidad es Drupal 7, pero dado que Madrid Destino está acometiendo el lanzamiento de una nueva versión del portal durante el periodo de la ejecución del contrato -o de su posible prórroga- pasará a ser el **CDM Magnolia**).

En caso de que el adjudicatario desee integrar su plataforma de gestión de contenidos (revisión de idiomas o repositorio de imágenes, por ejemplo), las tareas de desarrollo para generar dicha integración, **se considerará que están incluidas en el alcance del contrato** y deberán ser realizadas por el adjudicatario antes de comenzar la prestación efectiva del servicio.

Por integración se entiende el traspaso de información entre sistemas de manera bidireccional y de forma transparente para MADRID DESTINO. En las mismas, se consideran incluidas las comunicaciones entre sistemas, FTP, llamadas programadas, llamadas a Webservices y cuantas otras se consideren necesarias por parte de MADRID DESTINO.

En este sentido, se debe presentar por parte de los licitadores **el listado de herramientas de software que prevé utilizar, así como los requerimientos técnicos de las mismas y la previsión de las necesidades de integración así como un cronograma con el desglose de tareas a realizar para la integración** y que deberá estar acorde con las fechas de presentación del servicio objeto principal del contrato. En ningún caso, la realización de las tareas de integración deberá suponer un retraso en el comienzo de la prestación del servicio principal.

Las bases de datos resultantes de los trabajos realizados serán en todo momento propiedad de MADRID DESTINO.

2.2. Requisitos de personal, editoriales y de volumen de trabajo

Sin perjuicio de la descripción detallada de las necesidades desarrolladas en este documento, la oferta que presenten los licitadores habrá de cumplir, como mínimos obligatorios, los siguientes requisitos:

2.2.1. DE PERSONAL

El licitador debe garantizar, mediante la presentación de sus currículos, que el conjunto del equipo adscrito al proyecto cumple –durante toda su ejecución–, los siguientes requisitos mínimos:

Idioma español:

- Experiencia profesional en la redacción de contenidos
- Conocimiento de la agenda de Madrid y de su oferta cultural y turística.
- Experiencia en la gestión web (uso de gestores de contenidos online)
- Experiencia en la elaboración de agendas de ciudad
- Experiencia en la administración, gestión y mantenimiento de bases de datos de recursos turísticos

Resto de idiomas:

- Inglés y francés
 - Nivel nativo o bilingüe en el idioma de destino
 - Experiencia en gestión web (uso de gestores de contenidos online)
 - Experiencia en traducción directa, preferiblemente en materia de turismo y cultura
- Alemán, italiano, portugués y japonés
 - Nivel nativo o bilingüe en el idioma de destino
 - Experiencia en gestión web (uso de gestores de contenidos online)
 - Experiencia en redacción y en edición y/o traducción en el idioma de destino
 - Experiencia en promoción turística de Madrid o conocimiento de la oferta turística y cultural de la ciudad, así como conocimiento del mercado turístico de origen

Tanto el nivel de idioma como la experiencia requeridos en cada campo deberá quedar **demostrada** por la información proporcionada en los currículos (formación académica, lugar de residencia, experiencia profesional, etc), **de manera clara y ordenada, siguiendo una única y misma plantilla.**

En cualquier caso, **MADRID DESTINO se reserva el derecho a comprobar**, a lo largo de toda la duración del contrato, **que los perfiles ofertados conforman efectivamente el equipo asignado al proyecto y solicitar la sustitución de cualquiera de los miembros del personal asignado por el adjudicatario**, cuando, a tal efecto, medie justa causa, mediante notificación fehaciente al adjudicatario, el cual, habrá de sustituir a la persona designada en el **plazo máximo de quince (15) días** desde la fecha de notificación.

2.2.2. EDITORIALES

Los trabajos presentados por el proveedor seleccionado durante la duración del contrato deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Los contenidos y servicios prestados por el proveedor en todos los idiomas han de cumplir los requisitos mínimos de calidad establecidos por MADRID DESTINO conforme a las especificaciones establecidas para cada servicio en el presente documento, así como a los estándares generales de mercado.
- El proveedor ha de realizar el mantenimiento y actualización de los servicios durante el periodo que comprenda la duración de la Prestación, y en los plazos señalados por MADRID DESTINO.
- Los contenidos y servicios proporcionados han de cumplir los requisitos mínimos editoriales de MADRID DESTINO, que son los siguientes:
 - o Textos correctamente redactados sin errores gramaticales ni de ortografía, ni lenguaje malsonante, que tengan en cuenta lo dispuesto en la **Guía para la utilización de un lenguaje inclusivo en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.**
 - o Enfoque aséptico, objetivo y sin entrar en valoraciones sobre la calidad del evento o recurso turístico.
 - o Información detallada y minuciosa de los eventos y recursos turísticos de los que se informe.
 - o Tono ameno que facilite la lectura y la comprensión y que sirva para promocionar el evento o el recurso turístico del que se hable, que motive la asistencia a los mismos.
 - o Fotografías y vídeos que resalten los eventos y recursos turísticos de los que se habla.
 - o Los contenidos editoriales deben inspirar para fomentar la visita, aumentar los días de estancia y el gasto por turista, mostrando la autenticidad de Madrid, su estilo de vida, su alegría, un destino único con experiencias especiales. Deben transmitir el relato de que Madrid es una ciudad para disfrutarla en modo *slow travel* (en la que merece la pena quedarse mínimo cinco días para conocerla sin prisas y al ritmo de cada uno), famosa por su patrimonio y por su arte (Paisaje de la Luz - Patrimonio Mundial), con hoteles exclusivos en los que personalizar la estancia, una gastronomía de autor y con fuertes raíces, una agenda cultural infinita y con 3000 horas de sol al año en la que disfrutar de sus terrazas y espacios verdes.
- Las traducciones han de ser realizadas por personal especializado (ver punto anterior 2.2.1.) y cumplir con los criterios mínimos de calidad establecidos en el presente documento.
- Todos los contenidos editoriales que incluyan estos servicios podrán ser editados por MADRID DESTINO a su criterio. MADRID DESTINO podrá pedir al proveedor que modifique o revise aquellos datos que considere oportunos. Dicha petición se realizará por correo electrónico o por teléfono y se deberá cumplir de manera inmediata o en el menor plazo posible en todos los idiomas solicitados.

- Los servicios serán servidos en concepto de “marca blanca”, entendiéndose como tal la no aparición de logotipos o copyright de ningún tipo.

2.2.3. DE VOLUMEN DE TRABAJO

El proveedor seleccionado deberá ejecutar (usando el gestor de contenidos que Madrid Destino ponga a su disposición) durante la duración del contrato los siguientes trabajos (las cifras son aproximadas, pudiendo sufrir variaciones mínimas):

I. Mantenimiento de agendas y carteleras en español, inglés, francés, alemán, italiano y portugués

Se presenta, a título orientativo, una tabla resumen del número de eventos* anuales por tipo e idioma:

Eventos anuales	ES	EN	Resto de idiomas (FR, AL, IT, PT)
Exposiciones	520	180	100
Conciertos	1250	400	200
Escenarios	1300	250	200
Deporte	260	120	60
Ferías	160	50	20
Eventos	410	100	70
Total	3900	1100	650

* 225 palabras de media por evento

II. Mantenimiento de la base de datos de recursos turísticos

Los trabajos incluyen la actualización permanente, en español e inglés, de los 1500 registros de la base, para completar su revisión total a lo largo del periodo de ejecución del contrato (de septiembre de 2025 hasta agosto de 2026).

Se trata de actualizar diariamente datos y descripciones, cargar nuevos registros y borrar registros antiguos.

En el resto de idiomas, se estima una carga máxima de entre el 15% y el 50% de los trabajos a realizar en español e inglés, según el idioma.

- o Volúmenes español e inglés: unos 1500 recursos por idioma

	Fichas
Información turística	950
Escuelas de Idiomas	30
Centros deportivos	100
Locales Nocturnos	140
Restaurantes	140
Tiendas	140
Total	1500

- Volúmenes en francés, alemán, italiano y portugués: en torno al 50% de los recursos existentes en español e inglés (unos 700 recursos por idioma, aunque no todas las fichas llevan descripción)
- Volúmenes en japonés: en torno al 15% de los recursos existentes en español e inglés (hasta 220 recursos, aunque no todas las fichas llevan descripción)

III. **Revisión de los contenidos editoriales ya existentes de esMADRID.com en español, inglés, francés, alemán, italiano, portugués y japonés**

a. Revisión de artículos:

- Español: 235 artículos de alrededor de 700 palabras a revisar en español (información, redacción, enlaces, fotos, maps –en 15 de ellos– y widgets), trasladando posteriormente los cambios al resto de idiomas con los siguientes volúmenes
- Inglés: 195 artículos
- Francés: 195 artículos
- Alemán: 195 artículos
- Italiano: 195 artículos
- Portugués: 195 artículos
- Japonés: 170 artículos

b. Revisión de portadas:

- Español: 75 portadas formadas por listados de recursos turísticos o eventos de agenda en los que hay que revisar la vigencia de los mismos, añadir las ausencias detectadas, revisar los Google Maps embebidos en 40 de ellas (incluye la actualización de cada Maps en caso de ser necesario) y los widgets, trasladando posteriormente los cambios al resto de idiomas con los siguientes volúmenes
- Inglés: 65 portadas
- Francés: 60 portadas
- Alemán: 60 portadas
- Italiano: 60 portadas
- Portugués: 60 portadas
- Japonés: 40 portadas

IV. **Mantenimiento de las versiones de esMADRID.com en alemán, italiano, portugués y japonés**

Además de las tareas previamente descritas en los puntos II y III (mantenimiento de la base de datos y revisión de contenidos editoriales), el mantenimiento del portal esmadrid.com incluye la actualización de las diferentes portadas de agenda en alemán, italiano y portugués, así como la dinamización de la página web en su conjunto, adaptándola constantemente al público objetivo.

Este mantenimiento se realiza con recursos internos de MADRID DESTINO en español, inglés y francés y precisa de recursos externos en el resto de idiomas. Como referencia para el dimensionamiento de estos trabajos, y a modo de mínimos para un adecuado mantenimiento integral de las versiones en idiomas (incluidos los puntos II, III y IV relativos al mantenimiento de la base de datos, la revisión de contenidos editoriales y la adaptación/actualización de portadas), se han estimado las siguientes necesidades:

- Alemán, italiano y portugués: se estima que el trabajo se puede realizar en condiciones adecuadas con una media de 15 horas semanales, a distribuir diariamente según las necesidades del servicio.

- Japonés¹: se estima que el trabajo se puede realizar en condiciones adecuadas con una media de 10 horas mensuales, a distribuir semanalmente según las necesidades del servicio.

2.3. Seguimiento de los trabajos

El proveedor seleccionado deberá contar con un director de proyecto y un coordinador por cada área de trabajo (agenda y contenidos editoriales, base de datos de recursos turísticos y versiones en idiomas), que asumirán la función de interlocutor directo con MADRID DESTINO.

Todo el equipo responsable de los trabajos deberá estar en contacto permanente con el equipo de Contenidos de MADRID DESTINO. El horario de servicio normalizado será de **lunes a viernes, de 09:00 a 16:30 horas**, de manera que se traten con MADRID DESTINO en tiempo real las dudas o problemas que puedan surgir durante la ejecución de los trabajos. Tal y como queda recogido con detalle en el Anexo I del PCAP, se valorará el compromiso de actualización urgente de contenidos en todos los idiomas fuera del horario de servicio normalizado.

Se realizarán las reuniones necesarias (presenciales o telemáticas, con presencia del director del proyecto y de los coordinadores de cada área de trabajo) para evaluar la evolución y control de los mismos, así como para validar los calendarios de entregas y actualizaciones. El director del proyecto deberá levantar acta de la reunión y enviarla al resto de participantes para su aprobación.

Para facilitar el control y seguimiento de la ejecución del contrato en cuanto al mantenimiento de las versiones en alemán, italiano, portugués y japonés, cada responsable deberá dar cuenta a MADRID DESTINO de los trabajos realizados mediante la elaboración y envío, por parte del coordinador de las versiones en idiomas, de un informe con periodicidad, al menos, quincenal. Además, si así lo estima necesario, MADRID DESTINO podrá contactar directamente y reunirse –presencialmente o a distancia- con cada responsable con el fin de tratar cuestiones que afectan al mantenimiento de las versiones en idiomas de esMADRID.com.

2.4. Programa de trabajo

Los licitadores deberán incluir en sus propuestas un calendario de trabajo. En el mismo se especificarán, por idiomas, los plazos de actualización de cada uno de los servicios contratados: agenda, base de datos, revisión de contenidos editoriales, versiones en alemán, italiano, portugués y japonés.

2.5. Calidad de los trabajos

Para valorar la calidad de los trabajos se pedirán ejercicios de muestra que permitan evaluar la capacidad de los licitadores para la ejecución del contrato. Dichos ejercicios se valorarán y puntuarán de acuerdo con la tabla de valoración que aparece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que acompaña a este documento. Dichos ejemplos y ejercicios obligatorios serán utilizados por MADRID DESTINO como un referente para medir el nivel de calidad del servicio durante la ejecución del contrato.

Se considerarán errores cualquier falta de ortografía, puntuación o sintaxis en la redacción de los textos. La reiteración de erratas se considerará igualmente grave, puesto que significará una falta de atención por parte del equipo y de los responsables de la entrega de los trabajos finales, quienes deberán responsabilizarse de la revisión final. Además se revisará especialmente la veracidad de la información que aparezca en los ejemplos presentados.

En los trabajos que supongan una traducción del español a cualquiera de los idiomas ya mencionados, se dará tanta importancia a la corrección ortográfica y gramatical del texto como al estilo de la redacción, que es parte esencial de la calidad de una traducción. Se espera que el texto sea fluido y suene natural a la vez que refleje fielmente el mensaje original, tanto en la forma (tono) como en el fondo (información correcta y completa). En este sentido, se valorará negativamente una traducción literal del castellano que, aun transmitiendo correctamente el mensaje, presente un lenguaje (palabras, expresiones, tiempos verbales, sintaxis, etc) que resulte artificial en el idioma de destino.

¹ La versión de japonés es reducida; ver detalle en el apartado 3.4.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

3.1. Definición del mantenimiento de las agendas de esMADRID.com en español, inglés, francés, alemán, italiano y portugués

Las agendas y carteleras deben informar de los principales eventos (exposiciones, conciertos, teatro y danza, deporte, ferias y eventos) que tengan lugar en la ciudad de Madrid, así como los más destacados de la Comunidad de Madrid. La empresa adjudicataria cargará la información en el gestor de contenidos del portal.

Todos los eventos que se recojan deberán ir ilustrados con al menos una imagen (663 x 335) que deberá obtener el proveedor. En aquellos casos en los que no haya foto específica del evento o del protagonista del mismo, se podrá sustituir por una foto del local en el que tendrá lugar o bien por una imagen de recurso que tenga alguna relación con el tema a ilustrar (sustituyéndose en cuanto sea posible obtener imágenes del espectáculo). Las imágenes serán cargadas en el gestor de contenidos del portal con el menor peso posible (respetando una calidad mínima) usando para ello un programa de tratamiento de imágenes. Todas las imágenes deberán ser etiquetadas siguiendo las indicaciones fijadas por MADRID DESTINO.

Las fichas de evento constarán en todos los casos de los siguientes campos, que serán traducibles en los casos marcados como *Multiidioma*:

- Nombre del evento (nombre interno del registro para control de Madrid Destino).
- Título del evento. *Multiidioma*
- Texto para portadas y listados (máximo 120 caracteres, incluyendo entre paréntesis el local donde se celebra y la fecha con los meses abreviados –y los días de función en el caso de los eventos multifecha–). *Multiidioma*
- Permalink (url amigable: nombre del evento + nombre del local que lo acoge separado por guiones). *Multiidioma*
- Descripción (225 palabras de extensión media, incluyendo, cuando sea oportuno, la ficha artística del evento -dirección, escenografía, actores...-). Puede llevar insertado vídeo de YouTube o Vimeo, un Maps de Google o una/varias fotografías. *Multiidioma*
- Cuándo (fecha escrita. En los eventos en los que no esté confirmada la fecha de finalización –caso de obras de teatros comerciales, por ejemplo– se informará de la fecha hasta la que se venden entradas: “*Miércoles a domingos. A la venta hasta 23 abr*”. Este dato deberá actualizarse con regularidad). *Multiidioma*
- Fecha en formato calendario: necesaria para el correcto funcionamiento del buscador temporal de esMADRID.com. Según los casos, habrá que insertar la fecha de celebración del evento, la de inicio y fin, la periodicidad (selector de días de la semana en que el evento tiene lugar) y los días de apertura y cierre especiales. Este dato deberá actualizarse con regularidad.
- Dónde: bien seleccionando el recurso de la base de datos de MADRID DESTINO, bien rellenando los campos de localización (dirección, distrito, área, zona turística, metro, autobús y cercanías). Además se comprobará la posición correcta en Google Maps.
- Accesibilidad: el sistema cuenta con campos para cargar información General y específica sobre los diferentes tipos de accesibilidad. Dichos campos deberán cargarse siempre que sea posible siguiendo las indicaciones de Madrid Destino. *Multiidioma*
- Precio. *Multiidioma*
- Horario. *Multiidioma*
- Datos de contacto específicos del evento: teléfono, fax, correo electrónico y página web
- Venta de entradas (url de enlace)
- Información 2.0 del evento: Facebook, Twitter, Instagram, Youtube, Flickr... (pueden variar)
- Etiquetado para posicionamiento SEO: HTML Title, meta keywords y Descripción SEO. *Multiidioma*
- Imagen del evento (al menos una, con el menor peso posible –respetando una calidad mínima, usando para ello un programa de tratamiento de imágenes–. Una obra de las expuestas, por ejemplo)
- Vídeo del evento (cuando sea posible): subido por el sistema ya integrado o insertado dentro del campo Descripción
- Archivos: el sistema cuenta con la posibilidad de completar la información con documentos adjuntos

- Campo de widgets centrales y laterales: cada ficha deberá completarse con módulos (existentes o nuevos) que permitan la navegación cruzada
- Categoría del evento: Exposiciones, Conciertos, Teatro y danza, Deporte, Ferias o Eventos. Un evento puede ser dado de alta en el gestor con varias categorías, incluso con aquellas que no son solicitadas en este pliego, pero que en el portal sí tendrán sección propia en la agenda, como en el caso de Niños o Musicales.
- Tipo del evento: subcategoría (por ejemplo, en el caso de Exposiciones: fotografía, pintura, escultura...).

Los eventos deberán estar recogidos con la mayor antelación posible, incluso anual, garantizándose la actualización de los datos que varíen hasta la celebración del evento (cambio de fechas, inclusión de nuevas fotos, confirmación de precios u horarios...), sin que dichas actualizaciones sean consideradas eventos nuevos a la hora de la contabilización de los trabajos realizados. Como mínimo la antelación será de 3 meses, siempre y cuando se tenga la información. Los licitadores deberán ofertar la antelación a la que se comprometen para la entrega de los contenidos.

El proveedor deberá facilitar diariamente un listado de los eventos subidos (por categoría de agenda e idioma) y todos los viernes un listado de los eventos que va a proceder a subir al gestor a la siguiente semana. MADRID DESTINO deberá aprobar este listado. Para las versiones en idiomas se primarán los eventos que, por su naturaleza o lugar de celebración, se consideren de especial interés cultural o turístico, siempre dentro de los límites de volumen establecidos en el punto 2.2.3.

El adjudicatario cargará en el gestor los eventos en español y, en un plazo máximo de 5 días laborables con carácter ordinario o 24h/48h en caso de eventos con carácter urgente, los traducirá y cargará en inglés, francés, alemán, italiano y portugués.

DESCRIPCIÓN POR TIPOLOGÍA DE AGENDA:

- Agenda de Exposiciones

Recogerá todos los eventos relacionados con las Bellas Artes (exposiciones de pintura, escultura, fotografía, instalaciones, videoocreación, etc...) que tengan lugar en Madrid. Incluirá las muestras que se celebren tanto en museos o salas de exposiciones de titularidad pública (con especial atención a los que alberguen los centros gestionados por Madrid Destino) o privada, como las galerías de arte de la ciudad.

En idiomas, además de la programación de los museos y espacios culturales de mayor renombre (Paseo del Arte, etc), se considerarán también de especial interés, independientemente del lugar de celebración, las exposiciones de carácter internacional o cuya temática o singularidad pueda suponer un atractivo para el público extranjero.

- Agenda de Música

Recogerá los conciertos, festivales, óperas y recitales musicales de mayor interés para el público que se celebran en la ciudad de Madrid diferenciándolos por géneros.

En idiomas, se considerarán de especial interés la programación de determinados espacios (Teatro Real, Auditorio Nacional, espacios municipales, etc), el género flamenco así como cualquier concierto o festival musical de carácter internacional.

- Agenda de Escenarios

Recogerá todas las obras de la oferta escénica (teatro, danza, musicales...) de la ciudad de Madrid (con especial atención a los que alberguen los centros gestionados por Madrid Destino)

En idiomas, se primarán los eventos de danza, teatro en VO con sobretitulado, teatro gestual y cualquier género similar en los que el idioma no suponga una barrera para el público extranjero. También se podrán incluir algunos eventos musicales (como ópera o comedia musical) y determinadas obras de teatro que, aunque se representen en español, se consideren de especial interés dentro de la cartelera madrileña.

- Agenda de Deporte

Recogerá los eventos deportivos de interés nacional e internacional que se celebren en la ciudad de Madrid, incluyendo los partidos correspondientes a las principales competiciones de las categorías máximas de los deportes con mayor tirón turístico.

En idiomas, se considerarán de especial interés los eventos deportivos internacionales (campeonatos y torneos europeos y mundiales, partidos con equipos extranjeros), además de los partidos de fútbol de los clubes madrileños.

Los partidos de competiciones europeas y de las Ligas de Primera División (fútbol y baloncesto) de los equipos madrileños (unos 180 de total) llevarán foto con los escudos de los equipos y texto listado (unos 120 caracteres), pero no descripción con el único objetivo de que aparezcan en agendas (es información que el usuario busca en otros sitios). Partidos de cualquier deporte de la selección española, las carreras (Maratón, San Silvestre, Carrera de la Mujer...), torneos de tenis o golf, concursos hípicas (y todos aquellos que no tienen tanto seguimiento en prensa como el fútbol y el baloncesto) sí llevarán descripción.

- Agenda de Ferias

Recogerá los principales eventos de ferias y congresos que se desarrollen en la ciudad de Madrid, tanto en la Feria de Madrid, como en los espacios que gestiona el Ayuntamiento de Madrid o cualquier otra institución tanto pública como privada.

En inglés, se considerarán de especial interés todas las ferias y congresos de carácter internacional. En el resto de idiomas, se seleccionarán las ferias cuya temática o singularidad pueda suponer un atractivo para el público extranjero (ej: Arco, Feria del Libro, Feriarte, etc).

- Agenda de Eventos especiales

Recogerá todos los eventos con interés turístico y los eventos de ciudad (tipo Meninas Madrid Gallery, Mercado de las Ranas, Ruta del Cocido Madrileño...) que se desarrollen en la ciudad de Madrid, con especial atención a los de carácter gastronómico, de compras o cultural.

En idiomas, se incluirán los eventos de ciudad más destacados, que puedan tener alcance internacional, y de especial interés para el público no castellanoparlante.

Las fichas de las actividades que sean de especial interés para el público infantil llevarán asignada dicha categoría, además de la que le corresponda por temática.

Para facilitar la preparación de la oferta, las empresas que opten a la adjudicación pueden consultar ejemplos de fichas de eventos de todos los tipos solicitados en la sección de [Agenda de esMADRID.com](https://www.esmadrid.com)

3.2. Definición del mantenimiento de la base de datos de recursos turísticos y la generación de registros nuevos

La base de datos de recursos turísticos de MADRID DESTINO consta actualmente de 3900 registros en español e inglés, en torno a 650 en francés, alemán, italiano y portugués y aproximadamente 220 registros en japonés. Dicha base de datos abastece todos los canales de información turística de MADRID DESTINO (el portal esMADRID.com, aplicaciones móviles, folletos, puntos de autoservicio de información turística...), así como los utilizados desde los centros y puntos de información turística.

Los trabajos a contratar incluyen la actualización permanente, en español e inglés, de una parte de la base (unos 1500 registros -los más consultados. La actualización del resto de registros es asumida por el equipo de Contenidos de Madrid Destino-), para completar su revisión total a lo largo del periodo de ejecución del contrato (de septiembre de 2025 hasta agosto de 2026). Se trata de actualizar diariamente datos y descripciones, cargar nuevos registros y

borrar registros antiguos. En el resto de idiomas, se estima una carga máxima de entre el 15% y el 50% de los trabajos a realizar en español e inglés, según el idioma (el alcance de la revisión será menor en las fichas que no incluyen descripción).

La base de datos consta actualmente de las siguientes categorías (esta categorización podrá sufrir modificaciones, pero nunca afectará al número total de registros a actualizar):

- Información turística:
 - instalaciones culturales (centros culturales, salas exposiciones y fundaciones / teatros / galerías de arte / museos /salas de música y conciertos / cine / Multiespacios)
 - edificios y monumentos
 - parques y jardines
 - parques y centros de ocio
 - servicios (puntos de información turística / transporte)
 - instalaciones deportivas (estadios de fútbol, grandes polideportivos...)
 - espacios para eventos
 - empresas de guías turísticos
 - escuelas de cocina y catas de vinos y aceites
 - consignas
 - otros
- Escuelas y academias de español para extranjeros
- Deporte (polideportivos, tiendas de alquiler de bicicletas, campos de golf...)
- Locales nocturnos
- Restaurantes
- Tiendas

Las fichas de la base de datos constarán de los siguientes campos que serán traducibles en los casos marcados como *Multiidioma*:

- Nombre del registro (nombre interno para control de Madrid Destino)
- Título. *Multiidioma*
- Texto para portadas y listados (máximo 120 caracteres, incluyendo entre paréntesis el local donde se celebra y la fecha con los meses abreviados) *Multiidioma*
- Permalink (url amigable) *Multiidioma*
- Descripción media de 225 palabras: puede llevar insertado vídeo de YouTube o Vimeo, un Maps de Google o una/varias fotografías. *Multiidioma*
- Imágenes (al menos una, con el menor peso posible –respetando una calidad mínima, usando para ello un programa de tratamiento de imágenes–)
- Vídeo del recurso (cuando sea posible): subido por el sistema ya integrado o insertado dentro del campo Descripción
- Información general (horarios, días de cierre, tipo, campos específicos según categoría: cadena, última reforma, año de apertura, precio...). Algunos campos *multiidioma*
- Localización y contacto: dirección, teléfono, web, correo electrónico, distrito, área, zona turística, metro, autobús, cercanías, Bicimad y coordenadas para localización en mapa.
- Información 2.0 del registro: Facebook, Twitter, Instagram, Youtube, Flickr... (pueden variar).
- Servicios: básicos y complementarios (según la categoría del registro. Ejemplo: un restaurante llevará información sobre si tiene estrella Michelin, reserva por internet, abierto hasta tarde, situado en hotel, menú infantil...)
- Etiquetado SEO: HTML Title, meta keywords y Descripción SEO. *Multiidioma*
- Accesibilidad: el sistema cuenta con campos para cargar información General y específica sobre los diferentes tipos de accesibilidad. Dichos campos deberán cargarse siempre que sea posible siguiendo las indicaciones de Madrid Destino. *Multiidioma*
- Archivos: el sistema cuenta con la posibilidad de completar la información con documentos adjuntos
- Campo de widgets centrales y laterales: cada ficha deberá completarse con módulos (existentes o nuevos) que permitan la navegación cruzada

El proveedor dará de alta los registros siguiendo la categorización proporcionada por MADRID DESTINO.

Para facilitar la preparación de la oferta, las empresas pueden consultar ejemplos de fichas de registros de todos los tipos solicitados en los diferentes buscadores de las siguientes secciones de esMADRID.com:

- Restaurantes: <http://www.esmadrid.com/comer-y-beber/>
- Tiendas: <http://www.esmadrid.com/compras-madrid/>
- Noche: <http://www.esmadrid.com/noche-madrid/>
- Deportes: <http://www.esmadrid.com/deporte-madrid/>
- Información turística: <http://www.esmadrid.com/donde-ir-madrid/>
- Escuelas de idiomas: <https://www.esmadrid.com/aprender-espanol>

3.3. Revisión de los contenidos editoriales ya existentes de esMADRID.com en español, inglés, francés, alemán, italiano, portugués y japonés

esMADRID.com, además de contar con fichas de eventos y de recursos turísticos, ofrece a sus usuarios un gran número de contenidos editoriales (artículos y portadas) que es necesario actualizar y revisar periódicamente. En este sentido el proveedor seleccionado deberá encargarse de lo siguiente:

a. Revisión de artículos:

- Español: 235 artículos de alrededor de 700 palabras a revisar en español (información, redacción, enlaces, fotos, maps –en 15 de ellos– y widgets), trasladando posteriormente los cambios al resto de idiomas con los siguientes volúmenes
- Inglés: 195 artículos
- Francés: 195 artículos
- Alemán: 195 artículos
- Italiano: 195 artículos
- Portugués: 195 artículos
- Japonés: 170 artículos

Ejemplo: <https://www.esmadrid.com/que-hacer-en-el-rastro>

b. Revisión de portadas:

- Español: 75 portadas formadas por listados de recursos turísticos o eventos de agenda en los que hay que revisar la vigencia de los mismos, añadir las ausencias detectadas, revisar los Google Maps embebidos en 40 de ellas (incluye la actualización de cada Maps en caso de ser necesario) y los widgets, trasladando posteriormente los cambios al resto de idiomas con los siguientes volúmenes
- Inglés: 65 portadas
- Francés: 60 portadas
- Alemán: 60 portadas
- Italiano: 60 portadas
- Portugués: 60 portadas
- Japonés: 40 portadas

Ejemplo: <https://www.esmadrid.com/top-10-madrid>

3.4. Definición del mantenimiento de las versiones de esMADRID.com en alemán, italiano, portugués y japonés

Además de las tareas previamente descritas en los puntos 3.2 y 3.3 (mantenimiento de la base de datos y revisión de contenidos editoriales), el mantenimiento del portal esMADRID.com implica la actualización diaria de las portadas

de agenda y la dinamización de la página web en su conjunto, adaptándola constantemente al público objetivo. Este mantenimiento se realiza con recursos internos de MADRID DESTINO en español, inglés y francés y precisa de recursos externos en el resto de idiomas.

esMADRID.com cuenta con versiones –reducidas y adaptadas al público al que van dirigidas– en alemán, italiano, portugués y japonés. Los tres primeros tienen una arquitectura idéntica al español y cuentan con servicio de agenda (objeto descrito en el punto 3.1.) y con base de datos de recursos turísticos (objeto descrito en el punto 3.2.). Por su parte la versión en japonés comparte arquitectura, pero no dispone de agenda (sustituida por un calendario de eventos anual) y tiene una base de datos de recursos turísticos muy reducida, limitada a los registros básicos imprescindibles (en torno a 220 en cada idioma).

El licitador deberá presentar una oferta que garantice el correcto mantenimiento de cada una de estas versiones, a través del gestor de contenidos de esMADRID.com y por personas que cumplan el perfil descrito en el apartado **2.2.1. DE PERSONAL. Resto de idiomas**, bajo la supervisión de un/a coordinador/a, tal y como se detalla en el apartado **3.6. Perfiles profesionales y equipo de trabajo**.

Como referencia para el dimensionamiento de estos trabajos, y a modo de mínimos para un adecuado **mantenimiento integral de las versiones en idiomas** (incluidos los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 relativos al mantenimiento de la base de datos, la revisión de contenidos editoriales y la adaptación/actualización de portadas), se han estimado las siguientes necesidades:

- **Alemán, italiano y portugués:** al disponer de servicio de agenda, se requiere una actualización diaria de las portadas de esa sección y una dinamización (revisión continua para detectar y corregir errores, datos obsoletos, omisiones y proponer mejoras) del resto de secciones, tanto a iniciativa propia como, puntualmente, a petición de MADRID DESTINO. Se estima que el trabajo se puede realizar en condiciones adecuadas con una media de **15 horas semanales**, a distribuir diariamente según las necesidades del servicio.
- **Japonés:** al ser versiones reducidas (no incluyen eventos ni portadas de agenda -solo un calendario de eventos manual- y tienen alrededor de 220 registros en la base de datos turísticos, algunos sin descripción y/o que no sufren actualizaciones frecuentes), se estima que el trabajo se puede realizar en condiciones adecuadas con una media de **10 horas mensuales**, a distribuir semanalmente según las necesidades del servicio.

Para facilitar el control y seguimiento de la ejecución del contrato en este apartado, **cada uno de los responsables por idioma** deberá dar cuenta a MADRID DESTINO, mediante la elaboración y envío, por parte del coordinador de las versiones en idiomas, de un informe con periodicidad, al menos, quincenal, de los trabajos realizados (**por concepto de trabajo y con horas dedicadas a cada tarea**).

Al tratarse de una estimación de mínimos, se valorará la mejora del número de horas dedicadas al mantenimiento de estas versiones, tal y como queda recogido en el Anexo I del PCAP.

Pueden consultar cada una de las versiones en esMADRID.com:

- <http://www.esmadrid.com/de/>
- <http://www.esmadrid.com/it/>
- <http://www.esmadrid.com/pt/>
- <http://www.esmadrid.com/ja/>

3.5. Perfiles profesionales y equipo de trabajo

Los licitadores deberán incluir en sus propuestas los perfiles y la dimensión del equipo asignado a los trabajos encargados (**que siempre deberá cumplir los requisitos mínimos de personal fijados en el punto 2.2.1**). Los licitadores deberán dimensionar los recursos destinados a cada perfil tipo. Este dimensionamiento deberá estar dirigido al cumplimiento de los plazos establecidos en el calendario de trabajo.

Entre los perfiles imprescindibles que deberán incluir se encuentran los siguientes:

- Director del proyecto: será el encargado de la interlocución con los responsables por parte de MADRID DESTINO. Su principal labor será que los trabajos se realicen de la manera adecuada y se entreguen en los plazos fijados en cada momento. Además se encargará de que la calidad de los trabajos sea correcta y conforme a los estándares fijados por MADRID DESTINO. El director de proyecto deberá tener una licenciatura universitaria (preferentemente en Documentación, Ciencias de la Información o Turismo) y contar con al menos diez años de experiencia en la gestión de este tipo de trabajos, sobre todo en plataformas multimedia.
- Coordinador de agendas y contenidos editoriales: se encargará de la coordinación de los trabajos de actualización de las diferentes agendas y de la revisión de los contenidos editoriales, cuidando de que todas tengan el mismo estilo (tanto en lo referente a la redacción de los eventos como a su formato), enfoque editorial y tono de promoción turística, y responsabilizándose de los contactos con las diferentes instituciones organizadoras de eventos. Deberá tener una licenciatura universitaria (preferentemente en Ciencias de la Información, Documentación o Humanidades) y tener al menos cinco años de experiencia en la coordinación de equipos de redactores (especialmente en entornos multimedia).
- Coordinador de base de datos de recursos turísticos: se encargará de la coordinación de los trabajos de actualización de la base de datos de recursos turísticos, cuidando de que todos los registros creados o actualizados tengan el mismo estilo (tanto en lo referente a la redacción como al formato), enfoque editorial y tono de promoción turística. Deberá tener una licenciatura universitaria (preferentemente en Ciencias de la Información, Documentación o Humanidades) y tener al menos cinco años de experiencia en la coordinación de equipos de redactores o documentalistas (especialmente en entornos multimedia).
- Coordinador de versiones en idiomas: se encargará de la coordinación de los trabajos de mantenimiento de las versiones del portal en alemán, portugués, italiano y japonés, siendo el interlocutor de MADRID DESTINO en este apartado. Será el responsable de centralizar y comunicar las peticiones de actualización por parte de MADRID DESTINO y los informes de los trabajos realizados en cada idioma, asegurándose que se cumplen en cada versión las directrices establecidas por MADRID DESTINO (a través de glosario, memoria de traducción, manuales de estilo, etc). Deberá tener una licenciatura universitaria (preferentemente en Traducción o Humanidades) y tener al menos cinco años de experiencia en la coordinación de equipos de redactores o traductores (especialmente en entornos multimedia).
- Redactores en español: se encargarán de editar y actualizar (si fuera necesario) las descripciones de los eventos y de los recursos turísticos ya existentes y de redactar las descripciones de los registros nuevos, dándoles a todos ellos el mismo enfoque editorial y tono de promoción turística. Además tendrán que etiquetar toda la información siguiendo la taxonomía fijada por MADRID DESTINO. Deberán tener una licenciatura universitaria (preferentemente en Ciencias de la Información, Documentación o Humanidades) y tener al menos tres años de experiencia en la redacción de contenidos (especialmente en entornos multimedia).
- Redactores para cada uno de los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, portugués, italiano y japonés. Dicho personal redactará –partiendo del español– la información de eventos y de registros de base de datos que aparezca en esMADRID.com y, además, en alemán, portugués, italiano y japonés se ocupará del mantenimiento (actualización y dinamización) de las versiones de esMADRID.com. Deberán tener al menos tres años de experiencia en este tipo de labores.

Los licitadores deberán adjuntar los currículos tipo de los miembros del equipo que vayan a participar en el proyecto para demostrar su capacidad y la **experiencia** solicitada por perfil. En cada currículo deberá indicarse el perfil al que pertenece cada uno, **la dedicación** con la que van a participar en el servicio y **las tareas exactas** que van a asumir.

Los integrantes que formen parte del equipo de trabajo recibirán formación para aprender el manejo de las herramientas de gestión de contenidos.

4. PRESENTACIÓN DE EJEMPLOS PARA VALORACIÓN DE OFERTAS

Las empresas licitadoras tendrán que incluir varios ejemplos para la valoración técnica de sus propuestas. Dichos ejercicios son obligatorios y se deberán presentar en los idiomas solicitados. Los ejercicios de muestra que se solicitan serán utilizados para la valoración de la calidad aportada por el licitador, debiendo ser subidos en color los

ejemplos en carpetas por idiomas (español, inglés y francés), junto con la documentación del sobre B, en la plataforma de licitación digital de Madrid Destino, **sin ningún encabezado, título o nombre que identifique a la empresa que presenta la oferta**. Cada uno de los ejemplos en español deberá llevar, al menos, una fotografía en tamaño 663 x 335.

Tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estos ejercicios servirán para otorgar la puntuación técnica de cada licitador. Es decir, se busca que la oferta técnica ganadora sea una propuesta de alta calidad.

Los ejemplos que los licitadores deberán presentar son los siguientes (en los idiomas especificados en cada uno de los casos):

- Eventos de agenda:
 - o Evento de Agenda/Exposiciones: Warhol, Pollock y otros espacios americanos (Museo Nacional Thyssen-Bornemisza) **ESPAÑOL / INGLÉS / FRANCÉS**
 - o Evento de Agenda/Música: Festival Río Babel **ESPAÑOL**
 - o Evento de Agenda/Teatro y danza: 43º Festival de Otoño **ESPAÑOL / INGLÉS / FRANCÉS**
 - o Evento de Agenda/Deporte: ACCIONA Open de España presented by Madrid 2025 (Club de Campo Villa de Madrid) **ESPAÑOL**
 - o Evento de Agenda/Ferias y congresos: Congreso ESC + Congreso Mundial de Cardiología 2025(Feria de Madrid) **ESPAÑOL**
 - o Evento de Agenda/Eventos: XXII Semana Internacional de la Arquitectura 2025 **ESPAÑOL**
- Base de datos de recursos turísticos:
 - o Ficha restaurante: Hotel Tayko (próxima apertura en Alcalá, 17) **ESPAÑOL**
 - o Ficha información turística: Centro Danza Matadero **ESPAÑOL / INGLÉS / FRANCÉS**
 - o Ficha museo: Museo Banksy **ESPAÑOL**

Dichos ejemplos deberán incluir todos los campos que se recogen en los apartados 3.1 y 3.2 (en los ejemplos en inglés y francés no hace falta traducir el nombre de los campos).

La valoración de los ejemplos presentados se hará teniendo en cuenta los criterios fijados en el apartado 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

5. RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable de los servicios de MADRID DESTINO y entre el personal del adjudicatario. Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con MADRID DESTINO que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

Los profesionales que sean responsables de la ejecución y puesta en marcha de la solución objeto del contrato, deberán disponer de la cualificación necesaria.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de MADRID DESTINO la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuentren dentro del concepto de coordinación técnica.

Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán preferiblemente por escrito y en su defecto, en caso de ser necesario, de forma verbal.

El responsable del contrato de MADRID DESTINO, y en general cualquier empleado de MADRID DESTINO que intervenga durante la fase de ejecución del contrato, se abstendrá de realizar indicaciones de cualquier tipo referidas a las condiciones de trabajo (horarios, turnos, jornada laboral, vacaciones, permisos y demás) al personal de la empresa adjudicataria.

Asimismo, se abstendrán de trasladar de forma directa al personal de la empresa adjudicataria, distintos del responsable del servicio o su sustituto designado por ésta, cualquier tipo de orden, instrucción o indicación referida a la organización y dirección del trabajo, control, distribución de tiempos y cuestiones de análoga naturaleza. Estas cuestiones deberán trasladarse al responsable del contrato designado por MADRID DESTINO para que proceda de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula.

7. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de discapacitados y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el PCAP.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y MADRID DESTINO, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con MADRID DESTINO, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente corresponden al mismo.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de MADRID DESTINO.

8. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos o indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

La empresa adjudicataria deberá optar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

9. CLÁUSULAS SOCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público

municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado 28 del Anexo I).

El adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Mundial del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa adjudicataria.

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como cualquier otro soporte que garantice el cumplimiento de esta obligación.

En materia de seguridad y salud laboral

Adopción de las medidas prevista en materia de seguridad y salud en el trabajo

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras:

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

La formación e información en materia preventiva a las personas dedicadas a la ejecución del contrato.

El justificante de entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir con la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de interacción social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

Adopción de las medidas necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general

En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el servicio de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

Junto con lo anterior y como **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN**, se establece la indicada a continuación dado el carácter de perspectiva social del contrato:

Es condición especial de ejecución tener a disposición documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, a presentarla al órgano de contratación cuando éste lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección de dicho órgano

10.- CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La persona responsable del contrato designada por el órgano de contratación supervisará de forma periódica el cumplimiento de las obligaciones que en relación con las cláusulas sociales generales y las condiciones especiales de ejecución se han impuesto directamente a la empresa adjudicataria en el presente pliego o hayan sido ofertadas por las empresas adjudicatarias de cada lote, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

A estos efectos, al inicio del segundo mes de ejecución del contrato, se emitirá un informe por la persona responsable del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones sociales que deben cumplirse al inicio del contrato.

Concluido cada trimestre de ejecución del contrato, se emitirá por la misma persona un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones citadas.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente, sin perjuicio de que el responsable del contrato de MADRID DESTINO verifique su cumplimiento a lo largo del periodo de vigencia de la contratación.

En el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, se detallan las penalidades que están asociadas al incumplimiento de estas obligaciones.

11.- ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente pliego de prescripciones técnicas para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

12.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN

MADRID DESTINO se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

Para solicitar información más detallada sobre este servicio o ampliar información sobre plazo del procedimiento de contratación, las empresas participantes podrán hacerlo a partir de la publicación de la licitación en la plataforma <https://contratacion.madrid-destino.com/>

Por Responsable del contrato

Por Responsable del contrato

Fdo.: Fernando Pretus Rubio
Técnico de Gestión de Contenidos Web

Fdo.: Anne-Lise Leclerc
Técnica de Contenidos y Traducción

Por Responsable del contrato

Por MADRID DESTINO

Fdo.: Carlos Luis Menéndez Díaz
Subdirector de Marketing y Contenidos de Turismo

Fdo.: Órgano de Contratación

Por el ADJUDICATARIO

Fdo.: